

Poder Judicial San Luis

ADM 15621/24

"PROTOCOLO DE ACTAS 2024"

Se hace constar que el día once de abril de dos mil veinticuatro, en la Sala de Capacitación de Secretaría de Informática Judicial del Superior Tribunal de Justicia, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, y, en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 04-CM-2020, los Sres. integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, designados mediante Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2024 del Superior Tribunal de Justicia, **Dres. SERGIO FABIÁN HIGINIO MEDINA LUFFI, ARIEL GUSTAVO PARELLADA y FLAVIA AGOSTINA VOLPI**, siendo la hora ocho y treinta y siete minutos (08:37 Hs) dan inicio a la realización del examen escrito del concurso para cubrir: **"DOS (2) CARGOS DE JUEZ DE CAMARA DE APELACIONES DE LA SALA CON COMPETENCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, AMBIENTAL, FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL"**, en el que se han presentado los Dres. CADELAGO FILIPPI MARIELA DESIRÉE, D.N.I N°25.964.766, a la que se le asigna la terminal N°13; CORIGLIANO JAVIER ALEJANDRO, D.N.I N° 28.816.708, al que se le asigna la terminal N°10; GIUNTA NATALIA RITA, D.N.I N° 31.542.835, a la que se le asigna la terminal N°18; IBÁÑEZ GERALDINA INES, D.N.I N° 28.926.181, a la que se le asigna la terminal N°28; LUQUEZ LAURA CECILIA, D.N.I N°22.543.070, a la que se le asigna la terminal N°25; PEREIRA NERINA CARINA, D.N.I N°22.543.615, a la que se le asigna la terminal N°19; QUIROGA GUSTAVO ALFREDO, D.N.I N°18.377.140, al que se le asigna la terminal N°08; RAMOSCA GABRIELA NATALIA, D.N.I N° 26.209.553, a la que se le asigna la terminal N°16; RODRIGUEZ MARIA CELESTE, D.N.I N° 23.947.642, a la que se le asigna la terminal N°15 y SPAGNUOLO FERNANDO ALBERTO, D.N.I N° 21.041.796, al que se le asigna la terminal N°22.

Por su parte, los profesores integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica, de conformidad a lo previsto en el art. 8 de la ley VI-0615-2008, entregaron a Secretaría de Informática, en presencia de los aspirantes, un

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.

Poder Judicial San Luis

dispositivo de almacenamiento USB con la digitalización del expediente para la disponibilidad del mismo en las terminales en uso de los postulantes, a fin de que proyectaren las resoluciones en el plazo inicial de CINCO (5) horas y conforme a las pautas del examen que explicitaron.

Tal instancia se dio por concluida con la recepción del examen escrito, suscripto por los postulantes, por parte de la mencionada Comisión de Evaluación, siendo aproximadamente la hora trece y cuarenta (13:40 hs.).

Secretaría, 11/04/2024.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Mónica Viviana Corvalan, Secretaria del Consejo de la Magistratura no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apdo. 4 Ley N° IV-0086-2021).

Firmado Digitalmente.

Cfr. Ley Nac. 25506; Ley Prov. 591/07; 699/09 y Reglamento General del Expediente Electrónico, no siendo necesaria la firma manuscrita.